



HISTORIAL DE REFORMAS

| Reforma | Decreto | Artículos Reformados | Publicación |
|------------------|---|---|--------------------------------------|
| Nueva Ley | Decreto No. 607-88 III P.O. Se aprueba la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. | Tiene por objeto establecer las Bases, Normas y Principios, conforme las cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado de Chihuahua. | P.O.E. 1989.01.04/ No. 1 |
| 1 | Decreto No. 544-02 I P.O. Relativo a la distribución de las funciones de Planeación, para la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. | Se reforma el artículo 8, fracción I, inciso a) numeral 3. | P.O.E. 2003.04.19/ No. 32 |
| 2 | Decreto No. 907-2012 I P.O. Fecha de Aprobación: 2012.11.13 Entrada en Vigor: 2012.12.16 Observaciones: La reforma que se aplica a la presente ley, es con el fin de armonizarla con las reformas realizadas a otros ordenamientos jurídicos. | Se reforma el artículo 8, fracción I, incisos c), d) y e). | P.O.E. 2012.12.15/ No. 100 |
| 3 | Decreto No. 1381-2013 XIV P.E. Fecha de Aprobación: 2013.09.26 Entrada en Vigor: 2013.11.21 Observaciones: En la presente reforma se establece que en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de que ejerzan su derecho al consentimiento libre, previo e informado, con respeto a sus tiempos y de conformidad con lo que establece la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado y demás ordenamientos aplicables. | Se reforman los artículos 9, 10 y 11. | P.O.E. 2013.11.20/ No. 93 |
| 4 | Fecha aprobación: 2016.10.01 Entrada en Vigor: 2016.10.03 Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan disposiciones | Se reforman los artículo 8, fracción I, inciso b) y último párrafo del artículo 18. | P.O.E. 2016.10.03/No. 79 |



| | | | |
|---|--|--|---|
| | del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. | | |
| 5 | <p>Fecha Aprobación: 2018.03.20 Entrada en Vigor: 2018.05.10 Decreto No. LXV/RFLEY/0745/2018 II P.O Observaciones: El presente decreto reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en relación al Sistema Estatal de Planeación Democrática y a los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.</p> | <p>Se reforman los artículos 3; 4; 6, fracciones I y II; 8, fracción I, inciso a), numerales 2 y 3; inciso b), numerales 4 y 5; incisos c) y e); e inciso h), numeral 3; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 35, fracción II; 38 y 42; y la denominación del Capítulo IV; se adicionan a los artículos 7, fracción I, el inciso a) BIS; 8, fracción I, el inciso b) BIS, al inciso d) los numerales 3 al 6, al inciso f) el numeral 7, y al inciso g) el numeral 5; se deroga del artículo 8, fracción I, inciso h), el numeral 4.</p> | <p>P.O.E. 2018.05.09/No. 37</p> |
| 6 | <p>LXVI/RFLYC/0982/2021 II P.O. Fecha Aprobación: 2021.02.23 Entrada en Vigor: 2021.03.25 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado, en lo relativo a las atribuciones y facultades de los organismos operadores; del Código Penal del Estado, en relación con el robo del agua o de la infraestructura hidráulica; y de la Ley de Planeación del Estado, para adicionar el Plan Estatal Hídrico.</p> | <p>Se ADICIONA al artículo 7, fracción I, un inciso a) TER.</p> | <p>P.O.E. 2021.03.24/No. 24</p> |
| 7 | <p>LXVI/RFLEY/1057/2021 XIV P.E. Fecha Aprobación: 2021.08.30 Entrada en Vigor: 2021.09.08 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones que tienen relación con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la estructura del mismo, así como armonizar el marco normativo relacionado con la misma.</p> | <p>Se REFORMAN los artículos 8, fracción I, incisos a) y b), y 18. Se ADICIONA al artículo 8, fracción I, inciso b), el numeral 6. Se DEROGA del artículo 8, fracción I, el inciso e).</p> | <p>P.O.E. 2021.09.04/No. 71</p> |